

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO
DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR
"SERVICIO DE CALIBRACION
EQUIPO DETECTOR DE
VELOCIDAD"

Huépil, 11 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 149 / 2017 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 4 del reglamento de la ley "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) La solicitud de compra N° 02 de fecha de autorización 10.01.2017, emanada de Alcaldía, por calibración de Equipo detector de velocidad.
- h) La cotización de fecha 11.01.2017, emitido por la empresa Petrinovic y Cía. Ltda. rut N° [REDACTED]
- i) El Certificado de único proveedor de fecha 11.01.2017, emitido por la empresa Petrinovic y Cía. Ltda.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor del servicio mencionado en la letra g) (solicitud de compra N° 02) de los vistos antes señalados, a la empresa **PETRINOVIC Y CIA. LTDA., RUT N° [REDACTED]** por un valor de \$ 325.600.- (Trescientos veinticinco mil seiscientos pesos) mas impuesto.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.006 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL